

ECO DEL SEGURA

AÑO V.

CIEZA 25 ABRIL DE 1909.

NÚM. 203.

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, SEVILLA, ALICANTE, HUELVA, LORCA, LA UNIÓN, ÁGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA, CARAYACA, MELILLA, HELLÍN Y HELCHE.

CAJA DE AHORROS

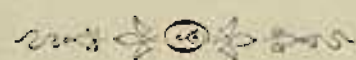
Saldo anterior	Ptas. 9.654.951'43
Imposiciones durante la semana	" 197.188'13
SUMA	Ptas. 9.852.139'56
Reintegros	" 223.032'77
SALDO	Ptas. 9.629.106'79

Cartagena 17 de Abril de 1909.

SUCURSAL DE CIEZA. HORAS DE DESPACHO

CAJA: De 9 á 1, y de 3 á 4 y 1/2.
OPERACIONES Y GIROS: De 10 á 1.

TRIUNFO GRANDIOSO



La verdad es una y es única, ha dicho pensador eminente; la razón se impone y se abre paso por encima de todo, han repetido muchos sabios y grandes escritores; la moralidad y la honradez, serán siempre humilladas y vejadas, pero jamás vencidas, decimos nosotros.

No hace mucho, tres días escasos, los vacíos vocinglero-defensores, del imperio del vicio, de la abyección, del libertinaje y de la inmoralidad, se gozaban, aplaudían sin reservas, y *endiosaban*, el acto, según se va provando, calumnioso á todas luces, de denunciar al Gobierno por prevaricación de éste dictando providencia injusta en la adjudicación de la escuadra, hecho consumado por un señor auditor del Cuerpo jurídico de la Armada: por el señor Macías del Real.

El señor Macías haciendo alarde de conocimientos jurídicos superiores á los que poseen los eminentes hombres de Estado, que forman ó constituyen el Gobierno de nuestra patria, presenta una denuncia, que apoyan, sin conocer el fondo de la cuestión que de base le sirva á aquél para hacerla, varios señores diputados, poco escrupulosos, á los que decía el señor Maura contestando al diputado señor Nongués en la persona de éste:

«Me ha extrañado que teniendo el Sr. Nongués desde el principio, y habiendo perseverado hasta el fin (no sería justicia desconocerlo), el íntimo propósito de ser morigerado en sus expresiones, haya dejado de sujetar un poco su pensamiento detrás de las expresiones, para no deslizar aquella frase de que los locos (era una hipótesis de S. S.) dicen la verdad, y celebrar luego el acto plausible de civismo del señor Macías. Desengáñese S. S.: si es verdad,

S. S. no puede decir que ignora el asunto, que ignora si somos ó no culpables, ó S. S. tiene muy poco respeto á la honra ajena y al prestigio de los Gobiernos. (Muy bien).—«El Sr. Nongués: Mal entendido). Yo le comprendo: yo le he hecho á S. S. la justicia de decirle que S. S. tenía el propósito de ser morigerado; pero logró la morigeración más en la palabra que en el pensamiento. No hay motivo ahora para alabar los actos del Sr. Macías, que, en efecto, en este instante soy yo el primero que me abstengo de calificar.

Si dijera verdad, y nosotros fuésemos culpables, tal como él dice, merecería muchas alabanzas; pero, en caso contrario, Sr. Nongués, de las alabanzas de su señoría, ya consignadas en el *Diario de las Sesiones*, S. S. está muy expuesto á tener que arrepentirse. Conviene, cuando queramos hacer justicia averiguar la verdad, poner todo conato en ello y apartar esos propósitos tan santos de las filtraciones corrosivas y tóxicas que pueden comprometer la pureza del designio, muy honroso en todas partes siempre, y mucho más honroso en un Parlamento, cuando está llamado á funciones más altas como la que en este momento tiene el Congreso de los Diputados españoles».

El señor Maura, puede (quién lo duda!) tener sus equivocaciones; pero no podemos admitir en modo alguno, que un insipiente ó incipiente en asuntos de derecho, venga á dar lecciones de él, á los eminentes hombres que probada tienen su cultura y su ilustración en las altas y complicadas esferas de la administración pública.

El Sr. Macías, ha obtenido, como premio á su desdichada labor el merecido: La abominación de todas las personas honradas y el anatema de todos los corazones sanos.

El eminente y sabio señor Molquidez Alvarez, de quien no se recibirán con celos por los partidarios de la *libertad*, las apreciaciones, dice juzgan-

do el acto del denunciador del Gobierno:

Que es una grande indignidad lanzar acusaciones sin pruebas, contra los personajes honrados.

Con esto, no se hace más que excitar á las gentes incultas á la rebelión, y crear una atmósfera de dudas y recelos que perjudica al honor ajeno y á la propia tranquilidad.

«Los diputados liberales, sin excepción, censuraban el proceder de Macías.

Alguno de estos llegó á decir: que lo que procedía, era, no sólo el arresto de Macías sino llevar á la cárcel á todos lo que estaban detrás de él, y se habían atrevido á hacer tan absurda denuncia».

Y todos los periódicos excepción hecha de *El Liberal* y de *El Imparcial* y algún otro que no citamos su nombre, porque su nombre nos produce náuseas, han sido los que han aplaudido la conducta del señor Macías, llevando á este pobre señor á la ruina, toda vez que le harán perder la brillante y hermosa carrera que llevaba, induciéndolo á que haga una denuncia, completamente injuriosa, basada en infamante calumnia, y sin más fin ulterior que el de provocar escándalos, el de promover algaradas, y el de que se despierte la desconfianza en los corazones más ajenos á ella.

Como prueba de nuestros asertos, copiamos lo que dicen periódicos tan imparciales como *Ejército y Armada* y *Ejército Español*.

Dice el primero de los colegas nombrados:

«Ya dijimos más de una vez que éstas son las naturales consecuencias de la excesiva corrección del señor Ferrandiz, y de sus consideraciones con quienes no las merecen, pues en el Ministerio de Marina no deben prestar servicio sino aquellos generales, jefes y oficiales que merezcan la absoluta confianza del señor ministro y estén identificados con sus planes y proyectos; de otro modo, está el jefe del ramo

en constante enervada y con permanente oposición de los que, por estimación de sus propias opiniones, no pueden ni deben permanecer en el alto Centro directivo.

Es de esperar que el Gobierno obre con toda energía y se proceda á examinar las razones y fundamento de la denuncia del señor Macías, al cual, de ser, como es, inexacto é infundado cuanto dice y expone oficial y públicamente, debe imponérsele el más severo correctivo».

Prosigue el segundo:

«La denuncia producida por el auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, Sr. Macías, es tan insólita como ridícula; la atmósfera formada alrededor de ella es un remedo de la fábula esópica del monte parturiento, en que tantas voces y gritos fueron precursorres tan sólo del parto de un ratón.

Un individuo que no ejerce la abogacía, que no tiene bufete abierto, y á juzgar por sus años y la fecha de su ingreso en la carrera judicial de la Armada es muy posible no lo haya tenido nunca, acusa al Gobierno de desconocer esto ó el otro artículo de una disposición legal.

Y en el Gobierno está el Sr. Maura, abogado de primera fuerza, cuya posición política y fortuna se la debe al bufete; y está el señor la Cierva, que por sus aciertos en el Foro se hizo célebre, primero en Murcia y luego en Madrid; y está el señor Rodríguez Sampedro, que goza fama de jurisconsulto sesudo y ponderado, y está el señor Besada, cuya competencia administrativa reconocen todos. ¿No es esto ridículo?»

Y ante lo expuesto no nos quedan otros argumentos que aducir, que los que apuntamos al principio de este artículo, congratulándonos, de que el eminente, el sabio, el intachable, el insustituible hombre de Estado, D. Antonio Maura, y los demás señores que

